
ESPECIFICACIONES	Llevarán la leyenda República Dominicana, Correos, su valor facial expresado y los textos que identifiquen el tema de su diseño.
CANTIDAD	300,000 (Trescientos mil) ejemplares. (3 Sellos).
VALOR	Cien Mil (100,000) de Cinco pesos, (RD\$5.00). Cien Mil (100,000) de Seis pesos, (RD\$6.00). Cien Mil (100,000) de Diez pesos, (RD\$10.00).”

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 470-99 que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Navío David Rosario Durán, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Contralmirante Pedro E. González Maríñez, M. de G.

Artículo 2.- El Capitán de Navío Abogado Benjamín Montero, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Abogado Juan Ramon Soto De La Rosa, M. de G.

Artículo 3.- El Capitán de Fragata Abogado Juan Ramon Soto De La Rosa, M. de G., queda designado como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la

Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Benjamín Montero, M. de G.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 471-99 que nombra al Segundo Teniente Abogado Tomás I. Dericks Castro, F.A.D., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Segundo Teniente Abogado Tomas I. Dericks Castro, F.A.D., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia, F.A.D., en sustitución del Capitán Abogado Confesor Lapaix, F.A.D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández